

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE. COLACIONES Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE ENTRADAS, PARA ALUMNOS DE 5º AÑOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3730 de 2018

HUÉPIL, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La solicitud de Compra N° 370 de fecha 10 de diciembre de 2018 donde requiere transporte, entradas y colaciones según detalle que indica en ordinario N° 544 del 07 de diciembre de 2018.
8. El Ordinario N° 544 de fecha 07 de diciembre 2018, de la Escuela D-1228 de Huépil, donde requiere transporte, entradas y colaciones para centro recreativo Oasis San Sebastián para el día 11 de diciembre de 2018.
9. El formato de proyecto pedagógico.
10. El financiamiento del viaje cultural.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de financiamiento y Trato Directo, bajo 10 UTM de entradas y la adquisición de transporte y colaciones para viaje pedagógico al Centro Recreativo Oasis San Sebastián para el día 11 de diciembre de 2018, para alumnos de 5° años de la Escuela D-1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL SAN SEBASTIAN LIMITADA RUT [REDACTED] por un valor de \$ 480.000, Parque Acuatico Quillon RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 540.000 y Centro de Eventos Pucoyan Ginton Chevesich RUT [REDACTED] por un valor de \$ 540.000
3. La Posibilidad de financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, entradas y la adquisición de transporte y colaciones para viaje pedagógico al Centro Recreativo Oasis San Sebastián para el día 11 de diciembre de 2018, para alumnos de 5° años de la Escuela D-1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Financiamiento y Trato Directo, bajo 10 UTM de entradas y la adquisición de transporte y colaciones para viaje pedagógico, para alumnos de 5° años de la Escuela D-1228 de Huépil.
  - a) Autorizase financiamiento por un valor de \$ 1.300.000 (un millón trescientos mil pesos), para la adquisición de entradas, transporte y colaciones.
  - b) Autorizase trato directo bajo 10 UTM al Centro Recreativo Oasis San Sebastian SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL SAN SEBASTIAN LIMITADA RUT [REDACTED] por un valor de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) con impuesto incluido, para el día 11 de diciembre de 2018.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta [REDACTED] pasaje fletes y bodegaje [REDACTED] alimento y bebidas para personas y [REDACTED] premios y otros, por SEP de la Escuela D-1228 de Huépil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



Distribución:  
- Of. de Partes  
- Secretaría Municipal  
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMTV/msma



**POR ORDEN DEL SR ALCALDE**

**FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL